
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

01120-2024

FORCALL

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2024 se ha aprobado el padrón fiscal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2024.

A efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, dicho padrón se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón del presente anuncio, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento, que podrán examinarlo y formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones estimen oportunas.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y las liquidaciones contenidas en el mismo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en periodo voluntario durante el plazo de dos meses naturales desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, transcurrido el cual se iniciará el periodo ejecutivo.

Forcall, a 12 de marzo de 2024
Alcalde del Ayuntamiento de Forcall
Santiago Pérez Peñarroya